



Plan de Pagos COVID-19

ARBA

Un plan de pagos orientado a las deudas por obligaciones devengadas o vencidas durante la emergencia sanitaria. El plan está orientado a la cancelación de deudas por impuestos generados durante el corriente año, atendiendo a las dificultades económicas y financieras que produce la pandemia.

Destinatarios

Contribuyentes de IIBB afectados por la pandemia que no hayan podido cancelar sus obligaciones devengadas o vencidas entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2020.

Beneficios

- Pago al contado, entre 3 y 12 cuotas sin interés, o en 15 y hasta 18 cuotas a tasa fija (con un interés sobre saldo de 2,50% mensual).

Requisitos

- No registrar un incremento superior al 5% de su base imponible por todas sus actividades en los anticipos correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, en relación a la sumatoria total de la base imponible por los mismos meses del periodo fiscal 2019.
- Ser persona humana o jurídica contribuyente de IIBB con actividad en la Provincia de Buenos Aires.
- Estar inscripto en el Registro ActiBA
- Tener ingresos afectados por la pandemia

ARBA podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Teléfono: 0800 321 2722

Canal de atención web: www.arba.gov.ar